



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
Aprobada por Resolución N° 8241 de octubre 23 de 2001
“Formamos para la Vida, la Justicia y la Paz”

MEDIA TÉCNICA
Resolución N° 202350058972 de 28 de julio de 2023
Calle 45 N°.22A-81 Teléfono 5579079
www.iemadrelaura.edu.co

ACUERDO N° 32

3 de septiembre de 2025

PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES A TRANSICIÓN 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art.143 y 144 de la Ley 15 de 1994, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad y comprende, como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
2. Que la Resolución **1515** de julio 3 de 2003, Resolución 5360 de 07 de septiembre de 2006, Resolución 07345 de 08 de junio de 2012 y Resolución 05566 de 31 de mayo de 2013, establece las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles preescolar, básica y media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales.
3. Que las instituciones educativas oficiales deben establecer procesos claros y estandarizados de asignación de cupos y matrículas que permitan optimizar el acceso al servicio educativo en condiciones de eficiencia y equidad.
4. Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Madre Laura en el Acta N° 06 del 3 de septiembre de 2025 aprobó el proceso de admisiones para el grado TRANSICIÓN 2026.
5. Que la Institución cuenta con **90 cupos** para el grado Transición.

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar máximo el 40% (36) de los 90 cupos disponibles para el año 2026 del grado Transición, a niños y niñas del programa Buen Comienzo proveniente de Jardines Infantiles y ICBF del Núcleo Educativo 926. El criterio de selección es la certificación del domicilio más cercano a la Institución (**Que vivan máximo 7 cuadras a la redonda de la institución:** Entre la CALLE 38 y 52 y la CARRERA 15 y 29.), así como el cumplimiento las demás etapas del proceso.

El porcentaje restante 60% (54) se ofertará a aspirantes de la Comunidad en general, teniendo como prioridad los aspirantes que tienen hermanos ya matriculados en la institución y vivan máximo 7 cuadras a la redonda de la institución: Entre la **CALLE 38 y 52 y la CARRERA 15 y 29.**

Artículo 2º. Establecer las etapas y el cronograma para efectuar el proceso de inscripción y matrícula para **TRANSICIÓN 2026**, teniendo en cuenta que la primera parte se hará de manera virtual por medio de la Página Institucional www.iemadrelaura.edu.co.

PARAGRAFO 1. ETAPAS.

a. PROYECCIÓN DE CUPOS: Se dará a conocer a la Comunidad la cantidad de cupos disponibles para el grado Transición en el año 2026, es decir 90 cupos.

b. INSCRIPCIÓN VIRTUAL:

Para los aspirantes de Buen Comienzo y el ICBF: Se recepcionarán los listados de cada jardín. (Enviados por Secretaría de Educación).

Dicho listado debe contener mínimo la siguiente información del aspirante: Apellidos y nombres, identificación, fecha de nacimiento, teléfonos de contacto y dirección. Cuenta de servicios para verificar la dirección.

Los 36 cupos se distribuirán equitativamente entre los jardines que hagan llegar oportunamente la información, y en lugar de existir varios que certifiquen domicilio más cercano a la Institución (**Que vivan máximo 7 cuadras a la redonda de la institución:** Entre la CALLE 38 y 52 y la CARRERA 15 y 29.) se admitirá el que certifique mayor edad.

Los admitidos podrán realizar la matrícula en las fechas establecidas. Para mayor claridad se debe revisar el cronograma.

Para la comunidad en general: Se habilitará el link en la página web www.iemadrelaura.edu.co para el proceso de inscripción transición 2026, donde se generarán los 54 códigos para las inscripciones; con las cuales se iniciará el proceso para los cupos restantes después de garantizar los 36 de los jardines de buen comienzo y el ICBF.

c. CARGAR DE DOCUMENTOS DEL ASPIRANTE: Los que hayan realizado satisfactoriamente el proceso de inscripción, podrán cargar los documentos con el código único que se les generó en el momento de la inscripción, **y los 36 inscritos del Buen**

Comienzo y el ICBF les llegará al correo electrónico con la información de cómo podrán cargar los documentos descritos a continuación:

1. Registro civil de nacimiento original vigente del aspirante.
2. Copia de la última cuenta de servicios del lugar donde vive el aspirante.

IMPORTANTE:

LOS ASPIRANTES QUE SE ENVIÉN EN LOS LISTADOS DE LOS JARDINES DE BUEN COMIENZO Y BIENESTAR FAMILIAR, NO PUEDEN REALIZAR INSCRIPCIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DEL LINK QUE SE VA A HABILITAR PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL, PUES ESTO SE TOMARÍA COMO DOBLE INSCRIPCIÓN Y AUTOMÁTICAMENTE QUEDA POR FUERA DEL PROCESO.

d. ASIGNACIÓN DE CUPOS.

Con los documentos adjuntos se verificarán los siguientes criterios:

- a. **EDAD:** Que hayan cumplido 5 años. Decreto 1411 del 29 de Julio de 2022 – artículo 2.3.3.2.2.2.1 “Edad para el ingreso al grado Obligatorio”.
- b. **CERCANÍA A LA INSTITUCIÓN:** Que vivan máximo 7 cuadras a la redonda de la institución: Entre la CALLE 38 y 52 y la CARRERA 15 y 29.
 - **Se verificarán los datos por diferentes medios, en caso de evidenciarse algún fraude, se excluirá del proceso.**
 - **Si alguno de los inscritos no cumple con UNO O VARIOS de los criterios, se ofertará nuevamente ese cupo.**

e. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS. El listado de admitidos se fijará en la página web www.iemadrelaura.edu.co, donde le permite descargar los formatos necesarios y la Circular donde se establecen los requisitos y fechas para el proceso de matrícula. Para mayor claridad se debe revisar el cronograma.

f. MATRÍCULAS. Se llevarán a cabo en la **ÚNICA FECHA** que aparece en el cronograma. En la página institucional se indicará el procedimiento para hacerlo, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad actuales.

Quien no se presente a la matrícula la fecha indicada, no está cumpliendo con la directriz institucional se asume que no hará uso del cupo. Por tanto, se reasignará a otro candidato elegido por la Institución.

2.2 CRONOGRAMA

ETAPA		FECHA	HORA	RESPONSABLE
PROYECCIÓN DE CUPOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		23 de julio 2025	No aplica	Rectora
PUBLICACIÓN DEL ACUERDO		3 de septiembre de 2025	3:00 p.m.	Secretarias
RECEPCIÓN DE LISTADOS DE BUEN COMIENZO Y BIENESTAR FAMILIAR		Esto es de acuerdo al proceso de inscripción de los niños de Buen Comienzo Y Bienestar Familiar que presenta Secretaría de Educación.	No aplica	Secretaría de Educación
INSCRIPCIÓN VIRTUAL Para la comunidad en general www.iemadrelaura.edu.co		10 de septiembre 2025.	8:00 a.m. hasta agotar la cantidad de códigos disponibles.	Secretarias
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS E INDICACIONES PARA SUBIR DOCUMENTOS EN PÁGINA WEB		17 de septiembre 2025.	5:00 p.m.	Secretarias
SUBIR DE DOCUMENTOS		Desde el 22 al 26 de septiembre 2025	Culmina el viernes 26 de septiembre a las 5:00 p.m.	Padres de familia y/o acudientes
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS PÁGINA WEB www.iemadrelaura.edu.co Y DESCARGAR LOS FORMATOS Y REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.		3 de octubre 2025	5:00 p.m.	Secretarias
MATRÍCULAS PARA TRANSICIÓN 2025	Para los provenientes de buen comienzo	6 al 9 de octubre de 2025	Durante el día (según horas asignadas en el listado de admitidos)	Secretarias y acudientes
	Para la comunidad en general	14 al 17 de octubre 2025		
AJUSTE DE MATRÍCULAS		17 de octubre de 2025	Culmina a las 11:00 a.m.	Rectora

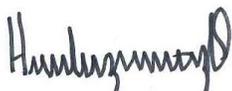
g. AJUSTE DE MATRÍCULAS: Si después de verificar los requisitos mínimos de cada uno de los inscritos se evidencia incumplimiento, o a pesar de haber cumplimiento pleno de requisitos no asiste en la fecha y hora de matrícula se procederá a ofertar nuevamente esos cupos para lo cual se hará el proceso definido en los puntos **b, c, d y f** del presente acuerdo.

El presente acuerdo se publicará en la página web – www.iemadrelaura.edu.co y se fijará en la portería de la Institución para todo el público.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, el 3 día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Para constancia firman,



Hna. Luz Marina Zapata Olaya
Rectora



Claudia Patricia Arango Betancur
Representante Docente de Primaria



David Bernardo Ramírez Betancur
Representante del Sector Productivo



Jonathan Giraldo González
Representante de los Padres de Familia



Luisa Fernanda Zapata Giraldo
Representante de los estudiantes



Paola Andrea Sandoval Aguirre
Representante de los Exalumnos